CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del Café en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, verificó la idoneidad y experiencia de **AURA NELLY HIGUITA RIOS** identificada con CC No 24.852.706 de Palestina Caldas, con el fin de ejecutar un contrato de prestación de servicios profesionales con la Asociación Aeropuerto del Café, con el objeto de: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD Y LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEFINIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI DE LA VIGENCIA 2026, EN SU COMPONENTE SOCIAL.***

De otra parte, el 9 de noviembre de 2026, el Coordinador Administrativo y Financiero, expidió certificado de inexistencia de personal, donde manifestó que existe personal en la planta, pero este no es suficiente para que pueda desarrollar la actividad, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio de conformidad con las obligaciones marcadas en el estudio previo.

Dicho lo anterior y luego de revisada la documentación aportada **AURA NELLY HIGUITA RIOS,** de conformidad con lo requerido en los estudios previos y de acuerdo con la propuesta recibida por parte del mismo, se constató y verificó que reúne todas las condiciones suficientes requeridas en el proceso de contratación, toda vez que es profesional con experiencia profesional.

Así entonces, **AURA NELLY HIGUITA RIOS** identificada con CC No 24.852.706 de Palestina Caldas, cuenta con suficiente competencia, tanto a su antigüedad técnica como a su experiencia especifica y titulación, para lo cual es idónea para ejecutar el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto se planteó así: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN CON LA COMUNIDAD Y LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ, DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEFINIDOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES – POAI DE LA VIGENCIA 2026, EN SU COMPONENTE SOCIAL.***

Para constancia se firma en Manizales a los once (11) días del mes de noviembre de 2026.

NEVETH ALFREDO LONDOÑO CANO
Coordinador Administrativo y Financiero